



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE MAYO DE 2020 POR LA
QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA
2020 DE PREMIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA (PIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
MADRID**

Los Premios a Proyectos de Innovación Educativa se convocaron por primera vez en 2018 con el objetivo de seguir impulsando el reconocimiento y visibilidad a las acciones conjuntas de innovación educativa y mejora de la calidad educativa que el profesorado de la UPM lleva a cabo a través de los Proyectos de Innovación Educativa (PIE).

En el marco de la duodécima convocatoria 2018-19 de “Ayudas a la innovación educativa y mejora de la calidad de la enseñanza” obtuvieron resolución favorable un total de 85 proyectos que han puesto en marcha experiencias enmarcadas en tendencias pedagógicas de Aula Invertida, Actividades de Gamificación, Aprendizaje Basado en Retos, Design-Thinking, Aprendizaje Servicio, y Aprendizaje en entornos colaborativos, que contribuyen a la mejora educativa propuestas por el profesorado.

Los proyectos ejecutados a lo largo de 2019 han integrado a 691 miembros.

El reconocimiento a las acciones conjuntas de innovación educativa a considerar en este premio se dirige tanto para los 36 proyectos promovidos por Grupos de Innovación educativa (GIE), como para los 49 proyectos que corresponden a profesores no pertenecientes a GIE.

Esta modalidad de premios a proyectos dotada con 4.500 euros, pretende complementar los premios institucionales que viene concediéndose desde el año 2007, especialmente dirigidos a distinguir el trabajo y esfuerzo realizado por profesores y Grupos de Innovación Educativa, así como a la excelencia docente en nuestra universidad.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer cada año a aquellos proyectos que destaquen por su carácter innovador y su repercusión en la mejora de la calidad de la enseñanza,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2020 de premios a Proyectos de Innovación Educativa,

En Madrid a 26 de mayo de 2020

Guillermo Cisneros

Rector

“CONVOCATORIA 2020 DE PREMIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la Innovación Educativa, convoca por tercer año consecutivo la modalidad de premios a Proyectos de Innovación Educativa (PIE) destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos a lo largo del año precedente.

La convocatoria de premios se dirige a los 85 proyectos de innovación educativa que fueron aprobados y ejecutados a lo largo del año 2019 en el marco de la convocatoria 2018-19 de “Ayudas a la innovación Educativa y mejora de la calidad de la enseñanza.” El reconocimiento a las acciones conjuntas de innovación educativa a considerar en este premio tendrá carácter tanto para los 36 proyectos promovidos por Grupos de Innovación educativa (GIE), como para los 49 proyectos de profesores de la UPM no pertenecientes a GIEs.¹

Se concederán dos premios con una dotación económica de 3.000 euros para el primer premio y 1.500 euros para el segundo premio, que se librarán con cargo al presupuesto 2020 de la UPM.

La selección de los proyectos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM que fueron aprobados y ejecutados en la mencionada convocatoria de 2018-19, de acuerdo a las siguientes DISPOSICIONES.

¹ Pueden consultarse los PIEs de la convocatoria 2018-19: <https://innovacioneducativa.upm.es/proyectos-2019>

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades en el marco de las convocatorias de Ayudas a la Innovación educativa y calidad de la enseñanza que vienen impulsándose en nuestra universidad.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán el carácter innovador de las experiencias desarrolladas así como los logros obtenidos por los proyectos de Innovación Educativa (PIE) que se hayan desarrollado en el año 2019 en el marco de la convocatoria de ayudas 2018-19, considerándose:

- El carácter innovador del proyecto realizado.
- La valoración de los objetivos alcanzados por el proyecto, de la actividad, alcance y sostenibilidad del mismo.
- Los resultados del proyecto, su impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes y en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- La difusión y transferencia de los resultados obtenidos.

2. Premios convocados y dotación

Con cargo a los presupuestos de la UPM para el año 2020, se convocan los premios a Proyectos de Innovación Educativa dotándose con una cuantía total de 4.500 euros, que se distribuirá en dos premios, con una cantidad de 3.000 euros para el primer premio, y 1.500 euros para el segundo premio.

Los premios se asignarán al Proyecto de Innovación Educativa, representado por su coordinador, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los candidatos.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del PIE según las indicaciones recogidas en el **Anexo II**:

- De forma igualitaria entre todos sus miembros.
- Sistema de reparto establecido por los mismos.

3. Procedimiento y plazos de presentación de candidatos

Podrán participar en esta convocatoria los Proyectos de Innovación Educativa desarrollados en la UPM, a través de sus coordinadores, recogiendo en el **Anexo II** la firma de todos los miembros del Proyecto que pertenezcan a la plantilla de la UPM.

Los Proyectos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria, a través de su coordinador deberán remitir a Gerencia y Personal Docente Investigador, Servicio de Innovación Educativa, a la dirección electrónica convocatorias.innovacion@upm.es su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **7 de septiembre de 2020 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación.**

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, **donde deberán incorporar los archivos especificados en el Anexo I** para cumplimentar su solicitud, y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie> Todo ello antes de la finalización del plazo el **14 de septiembre de 2020** a las 23:59.

Recomendamos que conserve copia de los ficheros facilitados, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPM Drive.

El Servicio de Innovación Educativa confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos (y en su caso en papel) que se hubieran recibido, con anterioridad al **18 de septiembre de 2020.**

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14 h. del día 25 de septiembre de 2020**, deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (en cualquiera de sus sedes) la solicitud dirigida al Rector de la UPM cuyo modelo figura en el Anexo II, a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirme la recepción de la documentación. A su vez deberá remitir mediante correo electrónico a convocatorias.innovacion@upm.es copia escaneada de **Anexo II** presentado en registro.

4. Procedimiento de selección de candidatos

Los méritos presentados por los proyectos candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

5. Sobre el Jurado de Selección de Premios

El Jurado de Selección de Premios estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un representante designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

6. Resolución y entrega de premios

A partir del **15 de octubre de 2020** el Jurado de Selección de Premios procederá a analizar la documentación de las candidaturas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **10 de noviembre de 2020**.

Con anterioridad al **16 de noviembre de 2020** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2020-2021 en la UPM.

7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- a) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre el proyecto al Jurado de Selección.
- b) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.
- c) Los proyectos que resulten premiados autorizan la publicación en abierto en el portal de web de Innovación Educativa de la UPM, del material audiovisual realizado para presentarse a la candidatura.